

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA**

**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

**CIRCULAR N° 40/99**

**Ref. SOLICITUD DE FUNCIONARIOS DE GERENCIA DE RRHH  
DE COMPENSACION POR TAREAS DE CITACIONES PARA  
INTEGRACION DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS.**

**EXP. 902.257  
ACTA N° 56, Res. N° 27  
FECHA: 5 de agosto de 1999.-**

**ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
CIRCULAR N° 40/99**

Por la presente Circular N° 40/99 se comunica la Resolución N° 27 del Acta N° 56 de fecha 5 de agosto de 1999, que se transcribe a continuación:

**VISTO:** El Expediente 902.257, relacionado con la solicitud formulada por los funcionarios de la Gerencia de Recursos Humanos relativos al pago de una compensación por la tarea desempeñada en la entrega de citaciones para los funcionarios del Organismo convocados por la Corte Electoral para trabajar en las mesas receptoras de votos.

**RESULTANDO:** I) que recibido por Secretaría General, ésta ofició a los Desconcentrados a efectos de que informaran la situación en los mismos en lo que respecta a la distribución de citaciones de funcionarios convocados por la Autoridad Electoral;

II) que recibidos los informes se constata que fueron afectados a dichas áreas diversidad de funcionarios, realizando la distribución dentro del horario habitual de trabajo;

III) que las situaciones varían según el Organismo que se trate, ya que en este Consejo la tarea la realizó la Gerencia de Recursos Humanos, en el CEP funcionarios de Recursos Humanos y de las Inspecciones, en el CES funcionarios administrativos en general con un coordinador designado a tales efectos y en el CETP funcionarios del Departamento de Personal No Docente y del Departamento de Personal Docente;

**CONSIDERANDO:** I) Que este Cuerpo entiende pertinente establecer determinados criterios en lo que respecta a esta temática, ya que la nueva legislación electoral determina la realización de varios Actos electorales, los cuales demandarán el trabajo de funcionarios del Ente en las mesas receptoras de votos según la convocatoria que la Corte Electoral efectúe;

II) que en tal sentido existen pronunciamientos de la Gerencia de Recursos Humanos, la que informa que la distribución

de citaciones y demás actos relacionados con esta temática están comprendidos dentro del perfil funcional de sus funcionarios, tratándose de una tarea que no puede ser considerada como extraordinaria, sino que la misma es parte de las tareas habituales;

III) que esta tarea debe ser realizada por dichos funcionarios dentro del horario de cumplimiento de sus funciones debiendo coordinarse la misma, no generándose derecho a compensación;

IV) que no procede acceder a lo solicitado por los involucrados, debiéndose establecer pautas y criterios a seguir en futuras oportunidades;

**ATENTO:** a lo expuesto;

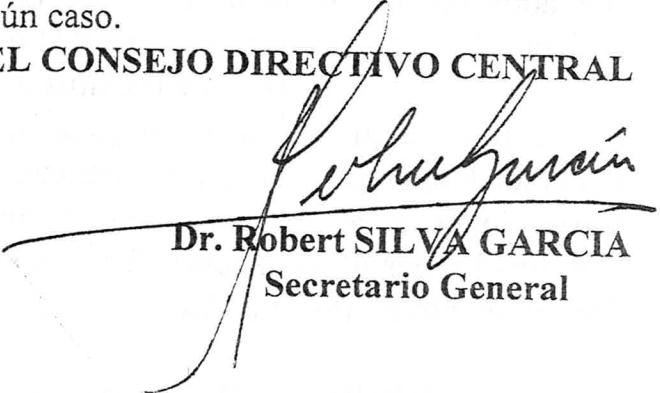
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL,**

**RESUELVE:**

1) Haciendo suyo los informes de la Gerencia de Recursos Humanos de este Consejo de fecha 12/11/98 y 5/5/99, no hacer lugar a la solicitud de compensación adicional solicitada por los funcionarios de dicha dependencia por el trabajo de entrega de citaciones a los funcionarios del Ente convocados por la Corte Electoral para integrar las Mesas receptoras de votos.

2) Establecer que en el futuro esta tarea estará a cargo de funcionarios de la Gerencia de Recursos Humanos de este Consejo y las dependencias iguales de los Consejos Desconcentrados, debiendo en caso de estimarse necesario designar un Coordinador, quienes actuarán dentro del horario habitual y perfil de sus tareas, no generando derecho a percibir compensación adicional en ningún caso.

**POR EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

  
Dr. Robert SILVA GARCIA  
Secretario General

Trans/IM 116.